

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.186/2021

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Montoro, en la sesión Ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2020, en relación a la aprobación de la Adenda al convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Diputación Provincial de Córdoba para la prestación con carácter supramunicipal y a través de EMPROACSA del ciclo integral del agua, se procede para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público a la pu-

blicación de la addenda al convenio aprobada con el siguiente contenido:

“Cláusula 13 Bis “El Ayuntamiento de Montoro previo informe acerca de la necesidad de la actuación emitido por EMPROACSA podrá autorizar el traspaso de parte del saldo existente en la Cláusula decimotercera a la cláusula decimocuarta del presente convenio, para financiar actuaciones consistentes en obras de inversión en instalaciones hidráulicas de titularidad municipal.

La adopción de dicho acuerdo se realizará mediante decreto de Alcaldía en el que se motivará la necesidad de dicho traspaso de saldos en función de las necesidades contenidas en el informe emitido previamente por EMPROACSA”.

Montoro a 25 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.